

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX — N° 6.198 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, AGOSTO 18 DE 1.960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1965 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
--	----------------------------	---------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
 Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
 Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
 Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO N° 4780
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, o riginal N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos)

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra			0.80	la palabra	
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.00
Otros edictos judiciales y avisos.....	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P.A.G.I.N.A.S

DECRETOS:

M. de Econ. N° 13643 del 5/ 8/60.	— Apruébase el Certificado N° 1 Definitivo de Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia	2206
" " " " 13644 " "	— Apruébase el Certificado N° 3 Definitivo Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada, correspondiente a la obra "Mercado Municipal de Cafayate" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia	2206
M. de Gob. N° 13645 " "	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.260.— %, a favor de la Srta. Modesta Rodríguez	2206
" " " " 13646 " "	— Déjase sin efecto al art. 1° del Decreto N° 13.225 de fecha 5 de julio del año en curso, por el que se suspendía al Oficial Inspector, don Alfredo Jesús Marquez	2206 al 2207
" " " " 13647 " "	— Déjase sin efecto el punto 7° del art. 1° del Decreto N° 13.223, de fecha 5 de julio del año en curso, por el que se designaba a don Guillermo Cardozo en el cargo de Agente de Policía, en razón de que el causante desistió de su nombramiento	2207
" " " " 13648 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.000 %, a favor de "Spaguetti Rugby Club para adquirir 18 camisetas de ese deporte	2207
" " " " 13649 " "	— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta), al Sr. Javier Paz.....	2207
" " " " 13650 " "	— Designase por un nuevo periodo constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Cafayate al Sr. Rafael Lucas Azcárate	2207
" " " " 13651 " "	— Designase por un nuevo periodo constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Gral. Enrique Mosconi (Dpto. San Martín) al Sr. Esteban Luna Gutiérrez	2207 al 2208
" " " " 13652 " "	— Adjudicase en forma definitiva con destino a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, el vehículo Rural Estanciera "IKA" U. A. 1R. B motor N° 6.018.625 Serie 9.311.100-00.570 de propiedad de la Secretaría General de la Gobernación	2208
" " " " 13653 " "	— Déjase sin efecto el apartado a) del Decreto N° 12.966 de fecha 23 de junio del año en curso mediante el cual se designaba al Sr. Víctor Waldo López, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hicieran	2208
" " " " 13654 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	2208
M. de A. S. N° 13656 del 8/ 8/60.	— Apruébase la Resolución N° 1.161 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio pasado	2208 al 2209
" " " " 13657 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.166 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 14 de julio del año en curso	2209
" " " " 13658 " "	— Apruébase la Resolución N° 1.167 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 14 de julio del año en curso	2209
" " " " 13659 " "	— Reconócese los servicios prestados por personal del Preventorio de San Lorenzo	2209
" " " " 13660 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Margarita Osores, Personal de Servicios del Hospital Del Carmen de Metán	2209
" " " " 13661 " "	— Concédese seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo al Dr. Rubén Lionel De Almeida, Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología	2209
" " " " 13662 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Kjeld Quist Christensen, médico de Guardia de la Asistencia Pública	2209
" " " " 13663 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. María A. Frías, Enfermera del Puesto Sanitario de la Esperanza (Dpto.) Rivadavia	2209 al 2210
M. de Econ. N° 13664 " "	— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería Gral. liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 93.120.— Moneda Nacional	2210
" " " " 13665 " "	— Concédese seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Martín Walter Mendía Campos de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2210
M. de A. S. N° 13666 " "	— Déjase debidamente establecido que la fecha a partir de la cual comenzara a regir el Contrato aprobado por Decreto N° 13406 de fecha 20 de julio del año en curso, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Pablo Raúl Montoya, por la locación del local de propiedad de éste último y donde funciona el Puesto Sanitario de Palomitus (Dpto. Gral Güemes), es a partir del día 1° de noviembre de 1959	2210

PAGINAS

" " " " 13667 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa en Yacimientos Petroíferos Fiscales, de 30.000 litros Diesel por un importe aproximado de \$ 126.000.— % para los meses de septiembre y octubre próximos, con destino a las Calderas del Lavadero del Departamento de Maternidad é Infancia	2210
" " " " 13668 " "	— Designase al Dr. Angel Finquelstein como representante del Ministerio de Asuntos ante el 6º Congreso Interamericano de Cardiología, que se llevará a cabo el día 14 de Agosto del año en curso en Río de Janeiro (Brasil)	2210 al 2211
" " " " 13669 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa en Yacimientos Petroíferos Fiscales de 20.000 litros de nafta por un importe aproximado de \$ 120.000.— % con destino al surtidor de la Asistencia Pública	2211
" " " " 13670 " "	— Apruébase la Resolución Nº 1.150 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de julio ppdo.	2211

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6537 — Solicitado por José B. Tuñón — Expte. Nº 2745-T	2211
Nº 6500 — Solicitado por Mario De Nigris — Exp. Nº 3218-D	2211

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6565 — Administración General de Aguas — Ejecución Obra Nº 887	2211
Nº 6564 — Universidad Nacional de Tucumán — Licitación Pública Nº 2 60	2211
Nº 6563 — Universidad Nacional de Tucumán — Licitación Pública Nº 1 60	2211
Nº 6509 — Dirección Gral. de Fabric. Mil. Establec. Azufre y Salta — Lic. Públ. Nº 13 60	2211

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2211
Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2211
Nº 6507 — De doña Benjamina Pastana de Rodríguez	2211
Nº 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2211
Nº 6497 — De don Otto Otorino Ola	2211 al 2212
Nº 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2212
Nº 6477 — De don Adolfo García Pinto	2212
Nº 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2212
Nº 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2212
Nº 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2212
Nº 6437 — De don Alberto Nolasco	2212
Nº 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2212
Nº 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2212
Nº 6433 — De don Julián Castiella	2212
Nº 6430 — De don Demetrio Oyes	2212
Nº 6419 — De don Marcelino Gabino Sacz	2212
Nº 6418 — De don Antonio Lucardi	2212
Nº 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2212
Nº 6403 — De don Eladio Lemir	2212
Nº 6402 — De don Jorge Manzur	2212
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella	2212
Nº 6360 — De don José de Marco	2212
Nº 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	2212
Nº 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortiz	2212
Nº 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2212
Nº 6292 — De don David Michel Torino	2212

TESTAMENTARIO:

Nº 6534 — De doña Julia Abrego	2212 al 2213
Nº 6328 — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia	2213

REMATES JUDICIALES:

Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2213
Nº 6575 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Quiroga Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo	2213
Nº 6574 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio	2213
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbeti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2213
Nº 6551 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Monesmar S. R. L. vs. Avelino Veiga	2213
Nº 6548 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gaudelli y Della Ragione vs. Alfredo Jorge	2213
Nº 6504 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Valdiviezo Abraham Ramón	2213
Nº 6487 — Por Armando G. Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique	2213
Nº 6480 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Parra Francisco Tomás vs. Plácido Clarive Pastrana	2213 al 2214
Nº 6478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge Mercado y Casasa Herrera	2214
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2214
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	2214
Nº 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías	2214
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	2214
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2214

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2214
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2214
Nº 6558 — Municipalidad de Salta vs. Luisa Leguizamón o sus Sucesores	2214
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2214
Nº 6511 — Rodas Ángel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2215
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2215
Nº 6438 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba	2215

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta 2215

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6569 — Remy Solá, S. R. L. 2215

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6553 — Bar y Café Romá, S. R. L. 2215

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre 2215
 Nº 6576 — A. L. P. I., para el día 20 del cte. 2215
 Nº 6572 — Caja Israelita Salta, para el día 23 del cte 2215
 Nº 6571 — Compañía Industrial Cervecera S. A. I. C. F. é I., para el día 27 del corriente 2215

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 13643 — E.
 Expediente Nº 2094—1960

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Definitivo — de Liquidación por Variaciones de precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 207", que la misma emitiera/ a favor del contratista Lorenzo Ianiello, por la suma de m\$n 27.982,42 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Definitivo — de Liquidación por Variaciones de precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 207" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianiello, por la suma de \$ 27.982,42
 Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidése la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL(\$ 27.982,42 %) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- rubro Funcional I- Parcial 7- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal, con cargo Rembolso "Convenio Consejo Nacional de Educación" del Presupuesto vigente.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13.644 — E.
 Salta, Agosto 5 de 1.960.
 Expediente Nº 2.096/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3 — Definitivo — liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada — (Por diferencia 2do. 3er. cuatrimestre/1.959) correspondiente a la obra "Mercado Municipal de Cafayate", que la misma emitiera a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 32.486.41 %.
 Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 — Definitivo — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada (Por diferencia 2do. 3er. cuatrimestre/1.959) correspondiente a la obra "Mercado Municipal de Cafayate" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 32.486.41 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidése la suma de Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos con 41/100 Moneda Nacional (\$ 32.486.41%) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo II — Título 3 — Subtítulo D — Rubro Funcional I — Parcial 6 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13.646 — G.
 Salta, Agosto 5 de 1.960.
 Expediente Nº 7.072/1.960.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldo devengado por la señorita

Modesta Rodríguez, auxiliar 4º de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (Dpto. San Martín), correspondiente a los meses de abril a mayo del año 1.959; y

— CONSIDERANDO :

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase las planillas adjuntas que corren de foja 1 a fojas 8 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art 2º — Reconócese un crédito en la suma de Tres Mil Doseientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.260.— %), a que ascienden las mismas a favor de la señorita Modesta Rodríguez, por el concepto indicado en primer artículo.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése por su Tesorería General la suma de Tres Mil Doseientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$3.260.— %), a favor de la "Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal (Dpto. San Martín), para su cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º del presente Decreto y con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos Nº 142 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.646 — G.
 Salta, Agosto 5 de 1.960.
 Expediente Nº 6.971/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Pol-

en las notas Nos. 782 y 783 de fechas 20 de julio del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º — del Decreto N° 13.225 de fecha 5 de julio del año en curso, por el que se suspendía a partir del día 1º de junio del corriente año al Oficial Inspector (151) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Alfredo Jesús Marquez.

Art. 2º — Déjase sin efecto el inciso a) en el artículo 1º — del Decreto N° 13.050 de fecha 28 de junio del año en curso, por el que se suspendía a partir del día 7/VI/60, al agente (857) de Policía de la Comisaría de Coronel Moldes, don Luis Olivares.

Art. 3º — Dáse de baja en Jefatura de Policía al siguiente personal, en razón de no haber presentado el sobreesamiento definitivo en las diversas causas pendientes que se les siguen:

- Alfredo Jesús Marquéz, Oficial Inspector (151) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 21 de junio del año en curso;
- Luis Olivares, agente (857) de la Comisaría de Coronel Moldes desde el día 7 de junio del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.647 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente N° 7.070/1.960.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 828 de fecha 29 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el punto 7º del artículo 1º — del Decreto N° 13.223 de fecha 5 de julio del año en curso por el que se designaba a don Guillermo Cardozo, en el cargo de agente (779) de policía en reemplazo de don Marcos Maita, en razón de que el causante desistió de su nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.648 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente N° 1.079/1.960.

El Presidente de "Spaguetti Rugby Club" solicita un subsidio en la suma de \$ 10.440. — % para adquirir 18 camisetas, con motivo de torneos que se disputarán en el presente año y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000. — %), a favor de "Spaguetti Rugby Club", para adquirir 18 camisetas de ese deporte.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, (\$ 5.000. — %) a favor de la Habilitación de Pagos del Minis-

terio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Ricardo García, Presidente de Spaguetti Rugby Club por el concepto antes expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 30 — del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.649 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente N° 6.960/1.960.

En las presentes actuaciones la Municipalidad de Joaquín V. González, eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente, en razón de que el Titular terminó con sus funciones, por haber vencido su período legal de la misma y encontrándose vacante el Suplente.

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia y siendo necesario regularizar esta situación.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta), al señor Javier Paz a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta), al señor Valcárcel Villalva, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.650 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente N° 7.087/1.960.

La Municipalidad de la localidad de Cafayate por nota de fecha 20 de julio del año en curso, eleva terna para designar Juez de Paz Propietario en la misma y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Cafayate al señor Rafael Luca Azcarate, clase 1.914 M. I. N° 3.884.858 a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.651 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente N° 7.083/1.960.

La Municipalidad de la localidad de General Enrique Mosconi (Dpto. San Martín), por nota N° 176 de fecha 29 de julio del año

en curso eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la misma, con motivo de haber cumplido con el término que fija la ley,

Por ello y atento lo prescripto en el art. 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de General Enrique Mosconi (Dpto. San Martín), al señor Esteban Luna Gutiérrez, clase 1.838 M. I. N° 3.948.841, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de General Enrique Mosconi (Dpto. San Martín), al señor Eduardo Tizón, clase 1.930 M. I. N° 7.220.971, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.652 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente N° 6.581/1.960.

Visto lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adjudicase en forma definitiva con destino a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, el vehículo Rural Estanciera "IKA" U. A. IR. B motor N° 6.018.625 Serie 9.311.100-00.570 de propiedad de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.653 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente N° 7.014/1.960.

Visto la nota N° 883 — C de fecha 25 de julio ppdo. elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el apartado a) del Decreto N° 12.966 de fecha 23 de junio del año en curso mediante el cual se designaba Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, al señor Víctor Waldo López, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hicieron.

Art. 2º — Designase en el cargo vacante de Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) al señor Angel Romero (clase 1.924 M. I. N° 3.907.541), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.654 — G.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expedientes Nos. 7.004 - 7.024/1.960.

Visto las notas Nos. 798, 802, 805, 806, 808 y 810 de fechas 22 y 25 de julio del año en curso respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tomen posesión de su servicio en la Policía de la Provincia, al personal que a continuación se detallan:

- a) Al señor Carlos Osvaldo Toledo, (Clase 1.941) en el cargo de Agente con el 50% de los haberes correspondientes a su titular, don Domingo Ciro Magno quién se encuentra bajo Bandera.
- b) Al señor Rogelio Benito Victor Humberto Riggio, en el cargo de Agente (P. 1.339), en reemplazo de don Teófilo Jorgo Tinte y en carácter de reingreso.
- c) Al señor Jorge López, en el cargo de Agente (P. 344), en reemplazo de don Conrado Núñez, y a desempeñarse en la Sub-Comisaría de Cachi.
- d) Al señor Marcos Barboza, en el cargo de Agente (P.142), uniformado en reemplazo de don Reynaldo Leoncio Bautista, y a desempeñarse en la Sub-Comisaría de Olacapato.
- e) Al señor Miguel Ernesto Sanso, en el cargo de Cabo de Policía, con el 50% de los haberes de su titular, don Gregorio Ignacio Argañaraz, quién se encuentra bajo Bandera.
- f) Al señor Hugo Dante Bcrón, en el cargo de Agente (P. 630), en reemplazo de don Edelmira Argentino Inurrítegui, en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.656 — A.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Expediente Nº 1.847 — 9/1.960 (Nº 481/59 y 1.478/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 1.161 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Dante Benito Pelanda el 30 de enero de 1.959; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, el peticionante quién se encontraba física e intelectualmente incapacitado en forma absoluta y permanente para continuar en su empleo, según lo acredita el Jefe de Reconocimientos Médicos en su dictamen de fojas 12, contaba una antigüedad de 16 años 6 meses y 3 días de servicios al 17 de octubre de 1.958 en que dejó el servicio por renuncia;

Atento al cargo, cómputo e informes de fojas 16 a 21; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley 1.041/49, en artículos 18 a 20, 31 inciso a) 34, 36, 37 45, 47, 48 y 72 del Decreto—Ley 77/56 y en artículos 1 a 4 de la Ley 3.372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.161 — J de la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia, de fecha 14 de julio ppdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER Tres (3) Meses de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta por el señor Dante Benito Pelanda y formular a tal efecto, de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto—Ley Nacional 77/56, cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 16.80 % (Dieciséis Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos”.

“Art. 2º — ACEPTAR que el señor Dante Benito Pelanda abone a esta Caja, la suma de \$ 1.652.82 % (Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”.

“Art. 3º — ACORDAR el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto—Ley 77/56, al ex-jornalero de la Administración de Vialidad de la Provincia, señor Dante Benito Pelanda M. I. Nº 3.921.591, con un haber jubilatorio mensual de \$ 137.70 % (Ciento Treinta y Siete Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más las bonificaciones de \$ 200.— % (Doscientos Pesos Moneda Nacional), y \$ 362.30 (Trescientos Sesenta y Dos Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional) dispuestas por el art. 34 del citado Decreto—Ley hasta el 31 de marzo de 1.959”.

“Art. 4º — DEJAR ESTABLECIDO que como de la aplicación de la Ley 3.372, el haber jubilatorio resulta inferior al determinado de acuerdo a las disposiciones del Decreto—Ley 77/56, a partir del 1º de abril de 1.959 se liquidará a favor del señor Dante Benito Pelanda, éste último, de conformidad a la Ley Nº 3.523”.

“Art. 5º — Los cargos formulados en los arts. 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser cubiertos por el interesado mediante el descuento mensual del diez 10% por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibir dicha beneficio, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal”.

“Art. 6º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 3.564.40 % (Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.657 — A.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

Expediente Nº 1.844 — C 1.960 (Nº 1.913/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.166 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Policía Provincial por don Diego Cayo Torres y los declara computables para ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán donde solicitó jubilación el 21 de abril de 1.960 por expediente 1.535 — T 1.960;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 a 12, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9, del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado

por Ley 1.041/49 y en artículo 20 del Decreto—Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.166 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER Dos (2) Años, Dos (2) Meses y Dieciocho (18) Días de Servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor Diego Cayo Torres y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, de acuerdo al art. 20 del Decreto—Ley 77/56 por las sumas de \$ 296.06 % (Doscientos Noventa y Seis Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; debiendo el interesado abonar su parte ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán y reclamársela correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al organismo nombrado”.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), Dos (2) Años, Dos (2) Meses y Dieciocho (18) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia por el señor Diego Cayo Torres, Mat. Ind. Nº 3.956.210, a fin de que los acredite en la jubilación que gestiona ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán”.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 296.06 % (Doscientos Noventa y Seis Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), deberá ser transferida a su requerimiento, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, en concepto de cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto—Ley 77/56 y que se menciona en el art. 1º de la presente Resolución, más \$ 91.23 % (Noventa y Un Pesos con Veintitrés Centavos Moneda Nacional) por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9.316/46”.

“Art. 4º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor Diego Cayo Torres, deberá ingresar ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, la suma de \$ 91.23 % (Noventa y Un Pesos con Veintitrés Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional Nº 9.316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.658 — A.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

Expediente Nº 1.849 — N/60 (Nº 1.912/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 1.167 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Policía Provincial por don Angel Santos Núñez son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 19 de mayo de 1.960 por expediente 137.843;

Atento a los informes de fojas 5 y 6 a lo dispuesto por el Decreto—Ley Nacional 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria apro

ledo por Ley 1.041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a folios 9.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.167 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1.960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), Dos (2) Años, Siete (7) Meses y Dos (2) Días de servicios prestados en la Banca de la Provincia de Salta, por el señor Angel Santos Núñez; Mat. Ind. N° 3.617.864, a fin de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario en donde el mismo gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 2º — ESTABLECER en § 1.464.71 ½. (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con Setenta y Un Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1.041) deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más los intereses correspondientes, por cuanto éstos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9.316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.659 — A.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

Nota N° 197 de la Direc. de Patronato y A. S. de Menores.

Visto la Nota cursada por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el Preventorio de San Lorenzo, por la señorita Francisca Fuentes y Sr Pedro Vargas, respectivamente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Preventorio de San Lorenzo por el personal que seguidamente se detalla, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio inclusive, del año en curso: Francisca Fuentes Auxiliar 5ta. Personal de Servicios;

Pedro Arcadio Vargas, Auxiliar 5ta. Personal Obrero y de Maestranza;

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1ro. se imputará de la siguiente forma:

Srta. Francisca Fuentes, al Anexo E — Inciso I. — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1;

Sr. Pedro A. Vargas, al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13660—A.

SALTA, Agosto 8 de 1960.

Expte. N° 34.632—60.

VISTO la nota cursada por el Director del Hospital Del Carmen, de Metán, mediante la

cuál solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita María Margarita Osoreo, en reemplazo de la Sra. Elvira L. de Varela, en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo informado por Departamento del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Margarita Osoreo, en la categoría de Auxiliar 5ta. Personal de Seños, del H. Del Carmen de Metán durante el tiempo comprendido desde el 27 de mayo al 29 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular, Sra. Elvira Lamónaca de Varela, en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13661—A.

SALTA, Agosto 8 de 1960.

Expte. N° 34.600—60.

VISTO la nota cursada por el doctor Rubén Lionel de Almeida, mediante la cual solicita la concesión de seis meses de licencia extraordinaria (sin goce de sueldo, por razones particulares;

Estando encuadrada la misma en las disposiciones del artículo 29 del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 6 de julio del año en curso, al Oficial Mayor, Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología, doctor Rubén Lionel de Almeida, por los motivos expuestos anteriormente y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13662—A.

SALTA, Agosto 8 de 1960.

Memorándum N° 275 de la Subs. de Salud Pública.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Kjeld Quist Christensen, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Kjeld Quist Christensen, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 30 de junio, inclusive, del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial

2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13663—A.

SALTA, Agosto 8 de 1960.

Memorándum N° 165 del Dpto. de Interior. VISTO el Memorándum N° 165, mediante el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita María A. Frías, quien viene desempeñándose como Enfermera en el Puesto Sanitario de La Esperanza (Dpto. de Rivadavia), desde el 1º de noviembre de 1959 al 31 de julio del año en curso;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Departamento del Interior y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María A. Frías — L. C. N° 3.570.362— en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de La Esperanza (Dpto. de Rivadavia), durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1959 al 31 de julio, inclusive, del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13664—E.

SALTA, Agosto 8 de 1960.

Expte. N° 1512—60.

VISTO este expediente relativo a la compra-venta de terrenos autorizados por el Art. 3º del Decreto N° 13162—1960, ubicados en la localidad de Metán, para la construcción de 11 casas particulares, por la empresa M. C. Piras; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las formalidades establecidas en el decreto de referencia a los efectos del pago de los terrenos mencionados;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 93.120.— mil. (Noventa y Tres Mil Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta proceda a abonar los terrenos ubicados en la ciudad de Metán a sus beneficiarios, y conforme al detalle de números de catastro, medidas y precios consignados en el artículo 3º — Punto b) del Decreto citado, N° 13162, con imputación al Anexo E— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Construcción 40 casas en Metán— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso— "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13665—E.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 2123—1960.

VISTO este expediente por el que el Oficial 4° de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Martín Walter Meidia Campos, solicita seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 8 de agosto del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 29° del Decreto N° 10.113/59;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 4° de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Martín Walter Meidia Campos, a partir del 8 de agosto del año en curso, en virtud de encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del Art. 29° del Decreto N° 10113/59.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rojando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13666—A.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 34.567—60.

VISTO el Decreto N° 13.406, de fecha 20 de julio del año en curso, mediante el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el señor Pablo Raúl Montoya y el Ministerio del rubro, por la locación del local de propiedad del primero de los nombrados, donde funciona el Puesto Sanitario de Palomitas (Dpto. de Gral. Güemes);

Siendo necesario dejar establecido la fecha a partir de la cual comenzará a regir el mismo, de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase debidamente establecido que la fecha a partir de la cual comenzará a regir el Contrato aprobado por Decreto N° 13.406, de fecha 20 de julio del año en curso, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Pablo Raúl Montoya, por la locación del local de propiedad de éste último y donde funciona el Puesto Sanitario de Palomitas (Dpto. de Gral. Güemes), es a partir del día 1° de noviembre de 1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13667—A.
SALTA, Agosto 8 de 1960.
Expte. N° 34.719—60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 30.000 litros de Diesel por los meses de setiembre y octubre próximos, con destino a las Calderas del Lavadero del Departamento de Maternidad e Infancia; y

—CONSIDERANDO:

Que esta compra se efectuará en forma directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por cuyo motivo se encuadra en las disposiciones del artículo 55° — Apartado 3° — Inciso

1, de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado..."

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 30.000 litros de Diesel, de acuerdo a lo detallado en el pedido N° 2770, adjunto a estas actuaciones, por un importe aproximado de Ciento Veintiseis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 126.000.— m/n.), para los meses de setiembre y octubre próximos, con destino a las Calderas del Lavadero del Departamento de Maternidad e Infancia; de acuerdo a las disposiciones del artículo 55° — Apartado 3° — Inciso 1) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo I — Inciso 1 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.668 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.

Memorandum N° 723 de S. S. el señor Ministro.

Visto lo manifestado en Memorandum N° 723; en el sentido de que se designe al Dr. Angel Finquelstein, como representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el 6to. Congreso Interamericano de Cardiología, que se realizará el día 14 de agosto en Río de Janeiro (Brasil); y

—CONSIDERANDO:

Que con tal fin se le concederán 25 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo y se liquidará a favor del mencionado facultativo el importe correspondiente al pasaje de ida y vuelta a Buenos Aires, por vía aérea;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Dr. Angel Finquelstein, como Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el 6to. Congreso Interamericano de Cardiología, que se llevará a cabo el día 14 de agosto del año en curso en Río de Janeiro (Brasil).

Art. 2° — Concedese veinticinco días (25) de licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 4 de agosto del año en curso, al Dr. Angel Finquelstein; en los cargos de Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro y de Médico Agregado del Instituto de Endocrinología; de acuerdo a las disposiciones del artículo 33° del Decreto N° 10.113.

Art. 3° — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, deberá liquidar a favor del citado facultativo, el importe correspondiente a pasajes de ida y vuelta a Buenos Aires, por vía aérea.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.669 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
Expediente N° 34.723/1.960.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 20.000 litros de Nafta a granel, solicitadas por la Dirección de Movilidad para el surtidor de la Asistencia Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha compra se efectuará en forma directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, motivo por el cual está encuadrada en las disposiciones del art. 55° Inciso 1) — Apartado 3° de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece: "Las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 20.000 litros de Nafta a granel, de acuerdo al detalle del pedido que obra a fs. 2, de estas actuaciones; por un importe aproximado de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 120.000.— m/n.); con destino al surtidor de la Asistencia Pública y en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55° Apartado 3° — Inciso 1) — de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1.959/1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.670 — A.
Salta, Agosto 8 de 1.960.

Expediente N° 1.837 — M 1.960 (N° 1.281/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.150 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen servicios prestados en el Magisterio Provincial por doña Lía Figueroa Aguilar Mera y se les declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 26 de octubre de 1.953 por expediente N° 255.322.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 25 a 28; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de R. procedencia Jubilatoria y artículos 20° del Decreto—Ley 77/56, y el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébese la Resolución N° 1.150 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER Cuatro (4) Meses de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia; por la señora Lía Figueroa Aguilar de Mera y formular a tal efecto, de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto—Ley 77/56, cargos a la afiliada y patronal, por las sumas de \$ 72.— % (Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, debiendo la interesada abonar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado."

reclamar la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al organismo citado".

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9.316/46, y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041) Tres (3) Años, Seis (6) Meses y Seis (6) Días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de esta provincia, por la señora Lina Figueroa Aguilar de Mera Mat. Ind. N° 9.495.665, a fin de que los acredite en la jubilación que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 1.880,47% (Un Mil Ochocientos Ochoenta Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional), la cantidad que por concepto de aportes e intereses debe ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, además de la suma de \$ 72.— (Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), por cargo art. 20 del Decreto-Ley 77/56, correspondiente al patronal y que se menciona en el art. 1° de la presente Resolución".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6537 -- Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón en expediente N° 2745-T, el día catorce de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Sud, llegando al punto de partida (P. P.) de donde se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud punto (B); de allí 10.000 metros al Este punto (C); de allí 2.000 metros al Norte (D); de allí tomamos 5.000 metros al Este como final, llegando al punto de partida (P. P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que se solicita.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 800 hectáreas al cateo Expte. 100.507-T-54 y en 4 has. al cateo Expte. 2184-V-58, resultando una superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de aproximadamente 636 has. y otra al Oeste de aproximadamente 560 has.— El interesado opta por la zona ubicada al Oeste de 560 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 10 al 25/8/60.

N° 6500 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Mario de Nigris en Expediente Número 3218-D el día treinta uno de agosto de 1959 a horas once y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que

se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P.R. el Abra de Chorrillos y con azimut 162° 23, se medirán 7.500 metros hasta llegar al punto de partida P. P. desde aquí 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 1° de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 3 al 18/8/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6.565 — M. E. F. y O. P. Administración General de Aguas de Salta Píjase el día 6 de setiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para la ejecución de la Obra N° 887: Defensas en Piedras y Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Lorohuasi (Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.667.095,23%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— % o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1.960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 16 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.564 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA —

— LICITACION PUBLICA N° 2/60 —

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de setiembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza N° 2 Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado o bien retirarse directamente de la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida N° 846.

Ing. CARLOS A. SASTRE, Delegado Interventor

e) 16 — al — 19 — 8 — 60

N° 6.563 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA —

— LICITACION PUBLICA N° 1/60 —

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esa Facultad de Ciencias Naturales (Libros, revistas, textos, tratados, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de setiembre del cte. año a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, Calle Mendoza N° 2, Salta.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846.

Ing. CARLOS A. SASTRE, Delegado Interventor

e) 16 — al — 19 — 8 — 60

N° 6.509 SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA, Caseros 527 - Salta- LICITACION PUBLICA N° 13/60.

Llámanse a licitación pública número 13 para el día 30 de agosto a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de veinte vagones volcadores para trocha de 900 milímetros, con destino al Establecimiento Azufreiro a Salta, Estación Caipe KM. 1.626 FCGB, Provincia de Salta. Pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de ese Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo, 55, Buenos Aires, en el horario de 8 a 13. Valor del Pliego: \$ 5 Moneda Nacional.

e) 5 — al 22 — 8 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Prias, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE, Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — al — 29 — 9 — 60

N° 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3-8 al 23-9-60.

N° 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 4/8 al 21/9/60

N° 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

N° 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1° de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60.

N° 6484 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 2/8 al 14/9/60

N° 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a inte-

casados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.
Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lidia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 23/7 al 6/9/60

Nº 6441 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo aperebimiento de Ley.
Salta, 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.
Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frías Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.— Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto

el juicio SUCESORIO de don MARCELINO CABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo aperebimiento de Ley.
SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:
—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.— METAN, Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—
San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:
—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—
SALTA, Julio 14 de 1960.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 18/7 al 30/8 60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortiz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.
Salta, Julio 5 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8.60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días. Salta agosto 1º de 1.960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.
SALTA, Junio 30 de 1960.
Mario N. Zenzano — Escribano Secretario
e) 12/7 al 24/8,60

REMATES JUDICIALES

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Iyento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Cosina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo

de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6575 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — 1 HELADERA "SIAM" Y 1 MOTOR GENERADOR — BASE \$ 16.000.— El día 24 de Agosto de 1960, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad. Remataré: Con la BASE de \$ 16.000, 1 Heladera marca "SIAM", eléctrica y 1 motor Generador, que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Eliseo Fravo, domiciliado en Las Lajitas, 1ª Sección del Dpto. de Anta, Pvcia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o del precio de venta, como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Quiroga, Raúl Nicomedes vs. Bravo Eliseo — Ejecutivo". Expte. Nº 21681/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 24/8/60.

Nº 6574 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Una Máquina de Coser Marca "Nechi" — BASE \$ 4.475.30.— El día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta, a horas 18, en mi escritorio Pellegrini 237 Salta. Remataré: Con BASE de \$ 4.475.30 una Máquina de Coser marca "Nechi" modelo EN7N3, Nº 57783, que se encuentra en poder de la depositaria judicial doña Nélica Cabral de Correa, domiciliada en la calle Govelli Nº 593, de la ciudad de Gral. Güemes (Pvcia. de Salta).— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria — Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio". Expte. Nº 3852/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 18 al 22/8/60.

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral. Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527, Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a

cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— % Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6.551 — REMATE JUDICIAL:

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 de Salta y de conformidad a Exorto del Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de la Ciudad de Rosario en autos "Monesmar S. R. L. vs. Avelino Veiga", el día LUNES 22 de AGOSTO de 1.960 a las 18 horas en la Oficina de Remates, Alvarado 504 remataré dinero de contado, a mejor oferta y SIN BASE, Una BALANZA Semi-automática marca "Monesmar" Nº 3.080, modelo Abanico, nueva y en funcionamiento.

Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 11 — al 19 — 8 — 60

Nº 6.548 — JUDICIAL: Por JOSE ALBERTO CORNEJO — CAMION FORD 36 — SIN BASE

El día 19 de Agosto de 1.960, a las 17 horas en mi escritorio: Deán Lúnes 169, ciudad, Remataré, SIN BASE, Un Camión marca "FORD" V 8, Modelo 1.936, Patente Nº 2.550, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Jorge, domiciliado en Laprida 102, ciudad, donde puede ser revisado. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — GAUDELINI Y DELLA RAGIONE vs. ALFREDO JORGE, Expte. Nº 4.145/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 11 — al — 19 — 8 — 60

Nº 6504 — Por: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Combinado 4 rev. — Gral Eléctric — El día 22 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357) Dpto. 4. Salta remataré por disposición Señor Juez de 1ra. Inst. 5ª Nom. Exp. 4658 Ejecuc. Prendario se guido por la Suc. Francisco Moschetti vs. Sr. Valdiviezo, Abraham Ramón, lo sgte. Un Combinado General Electric Nº 05850 en buen estado verlo en poder del dep. Jud. España 654 Puse de venta Veinticinco Mil Setecientos Veinticinco (25.725. —) m/n. dinero de contado al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose el remate Com. s/arancel a c/del adquirente Public. 10 días con anterioridad Boletín Oficial y El Intransigente 5 veces. Informe al sus crito, Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357)Dpto. 4) SALTA.—

e) 4 al 11/8/60

Nº 6487 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL—

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos Ejecución Hipotecaria Martín Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309/60, el día Miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 429, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000. (Dochientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta, calle Gral. Güemes Nº 1350/1354, entre las de Bolívar y Brówn, con extensión de 8.— mts. de frente sobre calle Gral. Güemes, por 30.76 mts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el lado Oeste; la que consta de salón para negocios; gran galpón; zaguán living comedor; dos habitaciones; patio; cocina baños y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con prop. de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral Güemes; ESTE con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9 prop. de Emilio Frigonantonio.—

Nomenclatura catastral: DPTO. Capital — CIRC. 1ª.— SEC. H— MANZ. 89.— PARCELA

15 a.— CATASTRO Nº 2687— Títulos inscritos a FOLIO 274 —ASIENTO 2— LIBRO 79 R. I. CAPITAL.— Se hace constar que el inmueble descrito se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.— En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.—

Armando G. Orce — Martillero.

e) 2 al 24/8/60

Nº 6.480 — Por: ARISTOBULO CARRAL — REMATE JUDICIAL —

Inmueble en la ciudad — Base \$ 10.000.— % Por orden del Sr. Jutz de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, recaída en los autos Eje. Hipotecaria — Parra, Francisco Tomás c/ Plácida Clarive Pastana — Expte. Nº 21.419/59 el día VIERNES 2 de Setiembre de 1.960, a las 17 horas, en mi escritorio sito en la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Diez Mil Pesos Mon. Nac. un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad de la demandada, ubicada en esta ciudad de Salta, sobre un Pje. sin nombre, entre las calles J. A. Fernández y Av. Hipólito Irigoyen, señalado con el Nº 28 dt. la manzana 23 B, en el plano de subdivisión archivado en la D. G. I. bajo el Nº 1.265. Medidas superficie y límites que establecen su título, inscripto al folio 17 asiento 1 del Libro 226 del R. I. C. y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Sección "C" Manz. 23B, Parc. 28 Partida 20.395.

Otros datos: registrados en el oficio de la D. G. I. que sola a fs. 16 de autos.

Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y diario El Intransigente, seña de práctica: Comisión a cargo comprador.

Salta, Agosto 2 de 1.960.

e) 2 — al 24 — 8 — 60

Nº 6478 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA, SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1333 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día miércoles 24 de Agosto de 1960, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.066.66 m/n. el terreno con vivienda ubicado sobre calle España al 1333 entre Brown y Bolívar, correspondiente al lote "C" del plano Nº 2391, con una superficie de 120 metros cuadrados, Catastro Nº 1177, Títulos al libro 156 folio 247, asiento Nº 1 del R. I. de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armano Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera", Exp. Nº 3999/60.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 1º al 23-8-60.

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATE: Con base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio

Güitián, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MÉRITAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma; Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brigido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello. — MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros. — TITULOS: Inscriptos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premenzionados. — Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — TERRETI María Teresa vs ZERDA, José Manuel. — Exp N° 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Literal de Santiago del Estero. — Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda, s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500. — m/n. — Inscripto bajo el N° 470 folio 190. — Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta. —

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 19/7 al 31/8/60

N° 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646.60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del

total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffín de don Ladislao Lavín; Sud, Pcia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567.39 hectáreas. — Títulos incriptos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARÉ UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título incripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N° 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6573 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamañ. Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno. — Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta.

del inmueble "Achira" o "Hachra". Expediente N° 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960. — Exp: Expte. N° 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. N° 24.661/60, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. — e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6.558 — EDICTO CITATORIO —

La Municipalidad de la Ciudad de Salta Cita y Emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón o sus sucesores o a todas las personas que se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble ubicado en calle Rivada vía esq. Martín Cornejo catastrado bajo el N° 10.694 (Departamento de la Capital), para que dentro del plazo de quince días a contar de la fecha comparezcan para responder al juicio de apremio que se les sigue por deuda en mora de Alumbrado y Limpieza más gastos y costas, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, Agosto 12 de 1960. ALFONSO SANSONE, Intendente Municipal. PABLO CARULO, Secretario de Gobierno. e) 12 — 13 — y — 22 — 8 — 60

N° 6.570 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. N° 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Salta, 12 de Agosto de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511. Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez", cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto, Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

N° 6481 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en el expte. N° 28.376/60, Revindicatorio Cruz Tomasa c/ Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intimase a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 2 al 31/8/60

Nº 6438 — EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2º. Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercería de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO
Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal Nº 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal nº 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el nacimiento del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9/8 al 26/9/60.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6.569 — EDICTO: Convocatoria de Acreedores, de REMY SOLA, S. R. L.
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, Dr. José R. Vidal Frías, hace saber a los efectos de la Ley Nº 11.719, que se ha declarado abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de REMY SOLA, S. R. L., señalando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado don Ernesto Campillongo, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1.253, los títulos justificativos de sus créditos, y que se fija la audiencia del día 14 de octubre de 1.960, a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurren.
Dispone a la vez, la publicación de edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
Salta, Agosto 5 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — al 23 — 8 — 60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6.553 — DISOLUCION DE SOCIEDAD —
A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la DISOLUCION TOTAL de la firma

"Bar y Café Roma S. R. L.", que explotaba el negocio de Bar y Café "Roma" en esta ciudad calle Zúbiría 98 esquina España.

Oposiciones de Ley en calle Buenos Aires 657 — Salta —

e) 12 — al — 22 — 8 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea. Por resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Víctor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18/8 al 2/9/60.

Nº 6576 — A. L. P. L. — Convócase a los señores socios de la Asociación Salteña para la Lucha Contra la Parálisis Infantil a la Asamblea General que se realizará el día sábado 20 del corriente a horas 16, en su sede social calle Zúviría Nº 627, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de los Estatutos de la Asociación.
- 3º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Salta, Agosto 12 de 1960.

Nelly Barbarán Alvarado María A. Day
Secretaria Presidenta

e) 18 al 19/8/60.

Nº 6.572 — CAJA ISRAELITA SALTA —
Salta, Agosto de 1.960.

De acuerdo al artículo 37 de nuestros Estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto a horas 17 en nuestro local Caseros 1.045, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Informe del Sr. Presidente
- 3º) Lectura del Balance General, proyecto de distribución de los excedentes de los ejercicios 1.956, 1.957, 1.958 y 1.959 que vence el 30 de Mayo de 1.960
- 4º) Elección parcial de la Comisión Directiva por el término de dos años: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, dos Vocales Titulares por un año, dos Vocales Suplentes, y dos Suplentes del Organó de Fiscalización en reemplazo de los señores Enrique Kohan, Lázaro Dolensky, Borys Latnik, Moisés Laham, B. Augustovsky, Luis Barón, Luis Fainás H. Jait y A. Breslin.
- 5º) Proyecto de reforma de nuestros Estatutos.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Art. 39º — Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán válidas con los socios asistentes hasta después de una hora de la fijada para la misma.
ERNESTO BARON Presidente.
SALOMON BEREZAN Secretario.
e) 18 — 8 — 60

Nº 6.571 — COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. F. é I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1.960, a las 17 horas en su local de calle Aduana Cuadras 1.251, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado al 31 de mayo de 1.959.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

DARIO F. ARIAS Secretario
ANTONIO CUCCHIARO Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cumplir las disposiciones del art. 23 de los Estatutos.

Cia. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. I. C. é I.
Cent. Públ. FRANCISCO IACUZZI
Director Gerente
e) 18 — al — 24 — 8 — 60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.